



**CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORIA INTEGRADA**

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA  
ACTIVA**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVISIÓN DE LA CUENTA  
ANUAL RENDIDA**

**VIGENCIA 2023**

**INFORME FINAL**

**Medellín**

**2024**



**ENEDITH DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ**  
Contralora

**ANDREA BEDOYA PULGARIN**  
Sub Contralora

**JUAN CARLOS ZAPATA PIMIENTA**  
Contralor Auxiliar de Auditoria Delegada

**SANTIAGO MAYA GOMEZ**  
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**ANGELA PAOLA RIOS ROSAS**  
Supervisora

**LUZ MIRYAM MEJIA DUQUE**  
Líder

**DORA LUZ RESTREPO RUIZ**  
Técnico Operativo



## TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL .....	4
1.1. OBJETIVO.....	6
1.2. FUENTES DE CRITERIO .....	6
1.3. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	6
2. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	7
3. PLAN DE MEJORAMIENTO .....	10



## 1. CARTA DE CONCLUSIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctora

**YESSICA MÚNERA ALZATE**

Gerente General (E)

**EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA**

Dirección: Calle 42B #52-106 oficina 610

Teléfono: 6043835491 y 3008371760

Correo: [director.administrativo@activa.com.co](mailto:director.administrativo@activa.com.co)

[director.juridico@activa.com.co](mailto:director.juridico@activa.com.co)

[gestor.talentohumano@activa.com.co](mailto:gestor.talentohumano@activa.com.co)

Medellín - Antioquia

Asunto: Informe preliminar y notificación del informe sobre la revisión de la cuenta anual, vigencia **2023**

Respetada doctora:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo establecido en la Resolución 2023500000522 del 27/2/2023 “Por la cual se adopta el procedimiento para la revisión de la cuenta de los Sujetos de Control adscritos a la Contraloría General de Antioquia” la Contraloría General de Antioquia, realizó la revisión de la cuenta rendida de la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA** para la vigencia **2023**; teniendo como único insumo los formatos diligenciados y rendidos en la plataforma de Gestión Transparente, prevista para tal fin.



Es responsabilidad de la administración, la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia un concepto sobre la rendición de la cuenta anual en los términos de oportunidad, suficiencia y calidad, según lo establecido en la Resolución 2023500001887 de 2023 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada “Gestión Transparente”” y fundamentada en los resultados obtenidos en el papel de trabajo PT 26 –AF.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema de información de la Contraloría General de Antioquia, establecido para tal efecto y en los archivos del proceso auditor.

La revisión de la cuenta anual se realizó a la vigencia 2023, rendida para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a los objetivos y los términos establecidos en el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial 2024.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad mediante el informe preliminar debidamente notificado, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría General de Antioquia consideró pertinentes.

Así mismo, es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.



### 1.1. OBJETIVO

Emitir concepto sobre la rendición de la cuenta anual en los términos de oportunidad, suficiencia y calidad, según lo establecido en la Resolución 2023500001887 de 2023.

### 1.2. FUENTES DE CRITERIO

- Resolución N°2022500002227 del día 13 de diciembre de 2022, por medio del cual se adopta la GAT versión 3.0 bajo normas ISSAI.
- Resolución 2023500001887 del 20/12/2023 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada “Gestión Transparente”
- Resolución 2023500000522 del 27/2/2023 “Por la cual se adopta el procedimiento para la revisión de la cuenta de los Sujetos de Control adscritos a la Contraloría General de Antioquia”.
- Guía de auditoría Territorial – GAT Versión 3.0 y el proceso auditor adoptado por la Contraloría General de Antioquia
- Artículo 101 de la Ley 42 de 1993.
- Ley 1952 de 2019.

### 1.3. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA**, rindió la cuenta de la vigencia **2023**, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Antioquía, según lo establecido en la Resolución N° 2023500001887 del 20/12/2023 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada “Gestión Transparente”.



Una vez verificados los documentos generales, financieros y presupuestales conforme a las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto **Favorable**, con una **calificación de 100 sobre 100 puntos**, observándose que la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA** cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 1 de marzo de 2024, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>100,0</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

Fuente: PT26 - Rendición y Evaluación de Cuentas EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA, ACTIVA, Departamento de Antioquia, vigencia 2023.

Elaboró: Luz Miryam Mejía Duque. Contralora Auxiliar y Dora Luz Restrepo Ruiz. Técnico Operativa

## 2. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la revisión de la cuenta anual se estableció un (01) hallazgo administrativo con incidencia F, como se relaciona a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad
1. Administrativos (total)	1
<b>Incidencias</b>	
1. Disciplinarios	-
2. Sancionatorios	-
3. Fiscal	1 por valor de \$ <b>45.523.582</b>



## Hallazgo 1 – Pago de multas y sanciones – administrativo (A), con incidencia (F)

### Condición:

En desarrollo de la revisión de la cuenta rendida por la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA**, se evidenció que dentro del ítem “Certificación detallada de las acciones de repetición, de acuerdo a: (PDF y Excel), Instauradas ante la autoridad competente en la vigencia rendida, Procesos disciplinarios internos adelantados contra los funcionarios, precisando la conducta y la etapa procesal, Certificar si se realizaron pagos de multas, sanciones o intereses moratorios en la vigencia rendida, indicando la entidad, concepto y valor ” y de acuerdo, al certificado entregado por la entidad, se advierte un presunto daño patrimonial, toda vez, que durante la vigencia 2023, la Entidad pagó por concepto de multas y sanciones \$13.685.000 a la DIAN y a la Gobernación de Antioquia realizó un pago de \$31.568.582 y por intereses de mora \$270.000, lo que genera un posible daño patrimonial de **\$45.523.582**.

### Causa:

Esta situación se presentó posiblemente por desconocimiento o por debilidades en los controles y ausencia de procedimientos que establezcan el qué, cómo y cuándo se deben realizar las transferencias y/o declaraciones a las Entidades recaudadoras de impuestos, de conformidad a las normas que lo regulan.

### Efecto:

Lo que genera un posible daño patrimonial por una gestión ineficiente y antieconómica en la suma de **\$45.523.582**.

### Criterios:

- Artículo 6, Ley de 2000.
- Ordenanza 41 de 2020
- Título III, Estatuto Tributario arts. 639 y ss.



### **Validación de la respuesta**

La respuesta dada por la entidad no desvirtúa la observación, de hecho, reconoce los pagos realizados por concepto de sanciones e intereses y en su defensa argumenta que la Oficina de Control Interno inició un proceso disciplinario el cual terminó en archivo por la existencia de duda razonable.

Al respecto, se informa que el proceso disciplinario y el proceso de responsabilidad fiscal no son incompatibles y pueden coexistir, toda vez, que el primero busca investigar la existencia de una conducta y el segundo busca el resarcimiento de un daño.

Por lo anterior, la observación hará parte del informe definitivo como hallazgo con incidencia fiscal y teniendo en cuenta que ya la oficina de Control Interno llevó a cabo el proceso disciplinario, no se dará trasladado a la Procuraduría.



### 3. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente actuación, la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA** deberá elaborar un plan de mejoramiento, presentarlo y reportarlo en la plataforma Gestión Transparente en el formato anexo CGA FT-111-01SPM, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al recibo del informe final.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el link

<https://Forms.Office.Com/Pages/Responsepage.aspx?Id=Znkslsbcm0mxyxgeh179ewpbrvha-Edbmi8rdb7xvaduqjvivllbv0g5n0m1vdlkvzgwq0o4qlcxuc4u>

Atentamente,

LUZ MIRYAM MEJIA DUQUE  
Contralor Auxiliar

SANTIAGO MAYA GOMEZ  
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada

P/ Luz Miryam Mejía Duque. Contralor Auxiliar  
E/ Luz Miryam Mejía Duque. Contralor Auxiliar y Dora Luz Restrepo Ruiz. Técnico Operativo  
R/ Ángela Paola Ríos Rosas. Supervisora